



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11872

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 2 de noviembre de 2018, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala de ingeniería, especialidad ingeniería técnica forestal

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 151, de 12 de diciembre de 2017, se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre al cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniería técnica forestal.
2. Visto que dos de las personas designadas como miembros del Tribunal están afectadas por causas legales de abstención que se consideran procedentes, es necesario designar dos personas como miembros para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala de ingeniería, especialidad ingeniería técnica forestal, establecida en el anexo 2 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala de ingeniería, especialidad ingeniería técnica forestal.
2. Designar dos personas como nuevos miembros del Tribunal Calificador, según se indica en el anexo de esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 i 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 2 de noviembre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi





Anexo

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo facultativo técnico de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala de ingeniería, especialidad ingeniería técnica forestal

Vocal:

- Tercera. Designada por sorteo entre los funcionarios de carrera del cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Irene María Espuey Servera

Suplente: Concepción Sartorio Acosta

-Cuarta. Designada por sorteo entre los funcionarios de carrera del cuerpo de gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: María Cruz Benito Martín

Suplente: María Teresa Alomar Sitjar

